



Posadas, 25 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN N°520/2025 TC

Y VISTOS:

Los autos caratulados: **“Expediente N°1597/2025 – TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES - CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL COMANDANTE GENERAL DON ANDRÉS GUACURARÍ Y ARTIGAS, DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2025”;**

Y CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°2329/25 del Poder Ejecutivo Provincial de fecha 12 de noviembre de 2025, el Sr. Gobernador de la Provincia Lic. Hugo Mario Passalacqua, resolvió trasladar el asueto en conmemoración del aniversario del nacimiento del Comandante General Don Andrés Guacurarí y Artigas para el día 1° de diciembre de 2025;

Que, en el artículo 2 de dicho dispositivo se invita al Poder Judicial y Legislativo, como asimismo al Tribunal de Cuentas, Entes Autárquicos y Descentralizados, Instituciones Bancarias y Organismos Nacionales con asiento en la Provincia de Misiones a adherir al asueto decretado precedentemente;

Que, en igual sentido que el Poder Ejecutivo Provincial, este Organismo reconoce al prócer misionero por su valiosa actividad en la revolución emancipadora sudamericana y el significado que tiene para los misioneros la rememoración de tan especial efeméride;

Que, en consecuencia, es oportuno adherirse al asueto dispuesto por el decreto antes citado y declarar feriado en este Tribunal de Cuentas el día 1° de diciembre de 2025;

Que, interviene la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos;

Que, toman conocimiento las Vocalías por su orden y obra vista previa de la Fiscalía Superior, en los términos del artículo 8 de la Ley I - N°3;

Que, interviene la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General en los términos del artículo 15 de la Ley I - N°3;

Que, en consecuencia, procede el dictado del dispositivo legal pertinente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- DECLARAR feriado en el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones el día 1° de diciembre de 2025, en conmemoración del aniversario del nacimiento del Comandante General Don Andrés Guacurarí y Artigas.

ARTÍCULO 2.- REGÍSTRESE. Notifíquese a la Fiscalía Superior y a la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos y por su intermedio a la Dirección de Relaciones Institucionales y Prensa a los fines de su publicación y notificaciones que correspondan. Oportunamente, ARCHÍVESE.

ACUERDO N°353/2025 TC Punto 2

SC/RD